

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 402/E
LAS CONDES, 22/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 1070/E
LAS CONDES, 23/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2505 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 613 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 613, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.503.982 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 613 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 613 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 613 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

Nómina N° 613

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	IBÁÑEZ LAUCHIRE CARLOS PATRICIO	91.918
2	BAHAMONDE PRIETO RODOLFO EDUARDO	91.918
3	NEUBAUER FROHLICH ANTONIA CAROLA	91.918
4	FAJNSZTEJN EPSZTEJN MYRIAM LISETTE	91.918
5	WALSEN CABRERA BLANCA PATRICIA BEAT	91.918
6	ORTUZAR RUIZ RAMON LUIS	91.918
7	LOBOS TRONCOSO CARMEN PATRICIA	91.918
8	AGUIRRE ISLA PEDRO MANUEL TORIBIO	91.918
9	HERRERA MARCHANT RICARDO	91.918
10	BISSONE PERSICO VICENTE NATALIO	91.918
11	GOMEZ MAIRA LUCIA JAVIERA	91.918
12	BAEZA JARA HERNAN GUILLERMO	91.918
13	URZUA BLEST REINALDO ENRIQUE	91.918
14	ARENAS FUENTES MARTA ADELA DEL CARM	91.918
15	YANEZ DIEGUEZ JOSE ANTONIO	91.918
16	AVILA MATTEUCCI NANCY DEL CARMEN	91.918
17	VON BERNATH CALLEJAS MARIA ANGELICA DEL C	44.674
18	KARDONSKY GORESNIK JULIO IGIL JOSKL	91.918
19	GALARCE VILLAVICENCIO CARMEN FRESIA	91.918
20	GATT CATHALIFAUD MARIA TERESA EMILIA	91.918
21	PEFAUR DESPOUY HERNAN ANDRES	91.918
22	JORQUERA JORQUERA LINA DEL CARMEN	91.918
23	SOTO SALAS LEONARDO WENCESLAO	91.918
24	SOTOMAYOR RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	91.918
25	ROJO VALENZUELA OSCAR RAUL	91.918
26	CARVAJAL SALAS CRISTIAN ENRIQUE	91.918
27	BURGOS FRIAS CARMEN EUGENIA	91.918
28	URZUA CORTES HECTOR PATRICIO	91.918
29	SCHULZ EGLIN JORG RAINER	91.918
30	SANTANA SALINAS ANA NELIDA	47.244
31	VALDIVIA SOTO LUZ MARIA	91.918
32	RIVERA MELO CARMEN SYLVIA NORMA	91.918
33	SANDOVAL DEL VILLAR MIRTHA PAZ ANGELICA	91.918
34	OJEDA SALDIVIA MARIANA TERESITA	91.918
35	MELO MORENO GUILLERMO WENCESLAO	91.918
36	MONTALVA BARRIENTOS JOSE MANUEL	91.918
37	BAMBACH GUTIERREZ XIMENA CECILIA	91.918
38	FERNANDEZ TORRES ANA MARIA	91.918
39	SAN MARTIN VILLALOBOS EMALVA	91.918
40	GUZMAN MANZO MANUEL ENRIQUE	91.918
41	RIVEROS VERGARA LUCIA DEL CARMEN	91.918
42	BODINI FAUST SERGIO CESAR	91.918
43	MARTINEZ GUTIERREZ PEDRO FERNANDO	91.918
44	OSORIO VERA MONICA DEL TRANSITO	91.918
45	ORTUONDO FERNANDEZ ENRIQUE MIGUEL ANGEL	91.918
46	LAGOS TORTELLA GLADYS DEL CARMEN	91.918
47	DE LA MAZA ASQUET CECILIA INES	91.918
48	BARROS RAMIREZ VICTOR DOMINGO	91.918
49	BRAVO GARCIA MARIA EUGENIA	91.918
50	PINTO LAVADOS GLORIA CRISTINA	91.918
TOTAL		4.503.982